



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Expedición de Dictamen de Giro		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Documento que acredita que las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato o al copeo, unidades económicas de rastros y las dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas, cumplen con la normatividad en materia de ordenamiento comercial y salubridad, que les permite ejercer su actividad comercial o de servicio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CIREMTS002		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 20 bis y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México Artículo 3 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de giro de Tepetlixpa		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente (Mientras no cambien las condiciones de la unidad económica)
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona física o moral pretende aperturar una unidad económica con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato o al copeo, , unidades económicas de rastros y las dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Los que no cuenten con dictamen único de factibilidad permanente. Los que cuenten con dictamen único de factibilidad y pretenden hacer modificación a su establecimiento (domicilio, aforo y/o superficie)		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Los establecimientos están sujetos a inspección y verificación por las áreas de desarrollo económico, desarrollo urbano, protección civil, ecología y salud, con el objeto de verificar que la unidad económica cuente con las condiciones que establece la ley en la materia.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I Identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.	Si	I	Artículo 30 y 31 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tepetlixpa
II Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo, tratándose de fideicomisos, documentos que deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o en la instancia respectiva.	Si	I	
III CURP del solicitante o del representante legal.	Si	I	
IV Registro Federal de Contribuyentes.	Si	I	
V Comprobante de domicilio vigente.	Si	I	
VI Comprobante que acredite la posesión del inmueble.	Si	I	
VII Acreditar que el inmueble se encuentra al corriente en sus contribuciones municipales.	Si	I	
VIII Cédula Informativa de Zonificación.	Si	I	
IX Croquis de localización con medidas y colindancias.	Si	I	
X Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo.	Si	I	
XI Aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Si	I	
XII Certificado de control de fauna nociva vigente que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la Norma Oficial Mexicana NOM251-SSA1-2009, práctica de higiene para el	Si	I	

proceso de alimentos y bebidas o suplementos alimenticios, expedido por una empresa con licencia sanitaria. XIII Firma de la carta compromiso del ciudadano.		Si	I	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
I Identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.	Si	I		Artículo 30 y 31 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tepetlaxpa
II Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo, tratándose de fideicomisos, documentos que deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o en la instancia respectiva.	Si	I		
III CURP del solicitante o del representante legal.	Si	I		
IV Registro Federal de Contribuyentes.	Si	I		
V Comprobante de domicilio vigente.	Si	I		
VI Comprobante que acredite la posesión del inmueble.	Si	I		
VII Acreditar que el inmueble se encuentra al corriente en sus contribuciones municipales.	Si	I		
VIII Cédula Informativa de Zonificación.	Si	I		
IX Croquis de localización con medidas y colindancias.	Si	I		
X Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo.	Si	I		
XI Aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Si	I		
XII Certificado de control de fauna nociva vigente que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la Norma Oficial Mexicana NOM251-SSA1-2009, práctica de higiene para el proceso de alimentos y bebidas o suplementos alimenticios, expedido por una empresa con licencia sanitaria.	Si	I		
XIII Firma de la carta compromiso del ciudadano.	Si	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar solicitud en la ventanilla única. 2. Subsanan requisitos de forma si los hubiera. 3. Atender la visita de verificación al establecimiento comercial o de servicio. 4. Subsanan observaciones de las visitas de verificación. 5. Subsanas las observaciones de las visitas de verificación y cumpliendo con las normas en la materia, se otorga el dictamen de giro. 6. En ventanilla única se entrega el dictamen de giro.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	90 días hábiles			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No	No	No
¿DONDE PODRA PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Sujeto obligado diez días hábiles				
Solicitante tres días hábiles para que subsane				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El dictamen de giro se otorgará cuando se cumpla con el total de los requisitos y observaciones de las visitas de verificación y previa aprobación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro. El dictamen de giro no se otorgará cuando falte algún requisito y/o el establecimiento no cumpla con las normas en la materia y sea denegada por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico			Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Bruno Arturo Ramos Rivera		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos, al interior del palacio municipal, planta alta.		NO. INT Y EXT.	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	De 9:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes y de 9.00 a 13:00 hrs. Sábado.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
597	9750168		104	desarrollo.economico@tepetlixpa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si cambia el domicilio del establecimiento, tengo que informar?			
RESPUESTA:	Si, se tiene que informar en la dirección de reglamentos, el cambio de domicilio del establecimiento.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La venta de cerveza también requiere dictamen de giro?			
RESPUESTA:	Si, la venta de toda bebida alcohólica para consumo inmediato requiere dictamen de giro?			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si la venta de alcohol está acompañada de alimentos, se requiere dictamen de giro?			
RESPUESTA:	Si, el dictamen de giro es para unidades económicas con venta de alcohol para consumo inmediato y/o al copeo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	 Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	08 / 10 / 2026.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

